



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER
DEMANDADO:	BEATRIZ ELENA RESTREPO DE BERNAL
RADICADO:	05001 40 03 017 2004 01040 00
ASUNTO:	Oficia nuevamente a la oficina de Registro

En atención a lo manifestado por la oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, en su nota devolutiva, con relacion al oficio 779 de julio 28 de 2021, en en sentido de que se deberá indicar sobre quien recae la medida cautelar e indicar plenamente las partes procesales, se le indica que, el embargo del bien inmueble distinguido con numero **de matrícula inmobiliaria 01N-36093 continúa por cuenta de la Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Medellín, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio en contra de la señora BEATRIZ ELENA RESTREPO DE BERNAL.**

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea99b47c612ad55d3e1d65d5f49aefad20c3fe39fb46850c00148786cd42550**
Documento generado en 05/10/2021 05:38:24 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>